



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

24 NOV 2017

VISTO;

El expte. N° 0054118/2017 de la estudiante Viviana Maria CHECA, DNI N° 12.995.791, Matrícula N° 198716195, por el cual solicita la incorporación al nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I , DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHOCOMERCIAL I, ECONOMIA POLITICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLITICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CIVIL, HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO CIVIL IV, DERECHO COMERCIAL III, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO PROCESAL PENAL, SOCIOLOGIA, DERECHO CIVIL V, DERECHO ADMINISTRATIVO, FILOSOFIA DEL DERECHO y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan

207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, FILOSOFIA, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, SOCIOLOGIA JURIDICA, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO V, DERECHO CONCURSAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, DERECHO PRIVADO VI, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la estudiante **Viviana Maria CHECA**, DNI N° 12.995.791, Matrícula N° 198716195-8 del cursado y aprobación de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

ART. 2º: Disponer el **reconocimiento total** de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, FILOSOFIA, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, SOCIOLOGIA JURIDICA, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

**PROCESAL CONSTITUCIONAL, TEORÍA GENERAL DEL PROCESO,
DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO PRIVADO
V, DERECHO CONCURSAL, HISTORIA DEL DERECHO
ARGENTINO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL,
DERECHO PRIVADO VI, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO
ADMINISTRATIVO, DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO,
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO y DERECHO
INTERNACIONAL PRIVADO .**

ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN Nº:

1343

ES COPIA FIEL